

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-120-223/2022**

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PARA LOS:

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**MAYO DE 2022**

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 26 DE MAYO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 30 DE MAYO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 13 DE JUNIO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.

<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 3: CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2)</b>
<b>ANEXO 4: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>
<b>ANEXO 5: DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA REALIZAR VISITAS</b>
<b>ANEXO 6: CONSTANCIA DE VISITA</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV, con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-120-223/2022

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-120-223/2022.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Federal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 26 DE MAYO AL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 26 DE MAYO AL VIERNES 27 DE MAYO**

**DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO **DEL JUEVES 26 DE MAYO AL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 26 DE MAYO AL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS**

00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-120-223/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la

*materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

### 3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

#### 3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

#### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original

o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-120-223/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-120-223/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-120-223/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de

obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-120-223/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas**

(en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La CARÁTULA DEL ANEXO B, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (ANEXO B) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta 150 días naturales posteriores al mismo, de ejecución para atender las 100 unidades médicas, distribuidas en las 10 Jurisdicciones Sanitarias del Estado de Puebla, mencionadas en el Anexo 2.

El servicio se realizará en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y en caso de requerirse tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe del Departamento de Construcción de la Contratante.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de acuerdo al Anexo 3.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo al Anexo b1, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente

firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de tres años, en servicios iguales o similares al requerido, con el siguiente perfil:

Un Coordinador General, con Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Veinte Supervisores del Servicio, con Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá contar con:

Un equipo de servicio, conformado por 200 personas operativas distribuidas en 10 cuadrillas de 20 personas cada una, para lo cual se requiere 1 encargado y 3 ayudantes por actividad (1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos, 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería, 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas, 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas y 5.- Rehabilitación de Señalética). Este equipo deberá rigurosamente portar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la factura a su nombre o contratos de arrendamiento a su nombre, vigentes, de mínimo veintinueve camionetas tipo Pick-Up, modelo 2015 en adelante.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, a que realizarán el servicio apegándose a las normas que se mencionan a continuación con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

NOM-005-CONAGUA-1996: Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba.

NOM-085-SEMARNAT-2011: Contaminación atmosférica – Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

NMX-J-098-ANCE-2014: Sistemas eléctricos – tensiones eléctricas normalizadas.

NMX-J-266-ANCE-2014: Interruptores – Interruptores automáticos en caja moldeada – especificaciones y métodos de prueba.

NMX-J-535-ANCE-2008: Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores – especificaciones y métodos de prueba.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros

suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

h) A contar como mínimo con veintiún camionetas tipo Pick-Up, modelo 2015 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento a su nombre, misma que deberá presentar en copia simple legible.

i) A proporcionar por escrito oficio dirigido a Guillermo Vázquez Paredes (Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla) un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato.

j) A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por 200 personas operativas distribuidas en 10 cuadrillas de 20 personas cada una, para lo cual se requiere 1 encargado y 3 ayudantes por actividad (1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos, 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería, 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas, 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas y 5.- Rehabilitación de Señalética).

k) A entregar una carta del fabricante, que lo acredite como cliente de los productos a utilizar en sus insumos para realizar el servicio.

l) A ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.

m) A retirar todos los residuos, producto de los trabajos, fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos correspondientes por la instancia correspondiente, siendo responsable de la gestión y cargos.

n) A ser el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

o) A ser el responsable de resguardar el material con el que va a realizar el servicio, para lo cual se requiere contar con al menos 3 bodegas en municipios al interior del Estado que sean utilizadas para el resguardo de insumos, para lo cual deberán presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento a su nombre.

p) A mantener las áreas de trabajo en orden y limpias, al inicio, durante y a la conclusión del servicio.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán realizar 4 visitas a las instalaciones indicadas en el Anexo 5, dichas visitas deberán ser solicitadas vía correo electrónico al mail: [daila.tapia@puebla.gob.mx](mailto:daila.tapia@puebla.gob.mx), dirigido a Lic. Guillermo Vázquez Paredes Jefe del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, dichas visitas podrán ser solicitadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 4 días naturales antes de la junta de aclaraciones, para comprobar la asistencia a las visitas deberán llenar el Anexo 6, firmado y sellado por la Unidad Médica correspondiente.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente

adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante, a la que tenga acceso el adjudicado, misma que podrá constar de documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquets, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-120-223/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos

serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

**5.2.3.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de

autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados

en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE S NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante

el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

#### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad,

considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno

de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

## 14.- FALLO.

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico ( el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la

recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

## ASPECTOS GENERALES:

### 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7

de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la

materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación, será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de la totalidad del servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente

licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la

fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar todas las modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

f) Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del estado de Puebla, para el ejercicio 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones

fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las

convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para atender las 100 unidades médicas, distribuidas en las 10 Jurisdicciones Sanitarias del Estado de Puebla, mencionadas en el Anexo 2, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando a Guillermo Vázquez Paredes Jefe del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con número telefónico 222 293 5840.

El servicio se realizará en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y en caso de requerirse tendrá

que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe del Departamento de Construcción de la Contratante.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [leticia.carreon@puebla.gob.mx](mailto:leticia.carreon@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.- El Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días**

**hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplican por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (Sin incluir I.V.A)

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito, dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales, será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas por la Ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará conforme a lo siguiente:

**24.3.1.-** Previo a la elaboración de la factura, el licitante adjudicado, deberá coordinarse con el Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de acudir a la Unidad Médica donde se realizó el servicio (de acuerdo al anexo 2), con el propósito de cotejar que se haya ejecutado conforme a lo contratado.

**24.3.2.-** El monto a integrar en la factura de la Unidad Médica correspondiente deberá ser con base en los trabajos ejecutados, teniendo como referencia la propuesta económica presentada, por lo que se deberá adjuntar a la factura el Anexo C, en hoja membretada de la empresa, sellada y firmada.

**24.3.3.-** El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) del servicio concluido por cada Unidad Médica correspondiente; en base a su programa de ejecución del servicio; así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante; debiendo cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme al Código Fiscal de la Federación, la cual también deberá indicar el número de contrato, objeto de contrato y periodo de ejecución, misma que será

firmada por el Licitante adjudicado y el Jefe del Departamento de Construcción.

**24.3.4.-** Para realizar la gestión de cobro deberá presentar la siguiente documentación:

- Contrato y Anexos (Copia simple legible)
- Orden de Servicio (Original)
- Entrega de Servicio (Original)
- Reporte Fotográfico (Original)
- Croquis de ubicación (Formato Original)
- Factura (Original)
- XML (original)
- Verificación SAT (original)
- Hoja de expresión de datos bancarios (Original)
- Caratula del estado de cuenta (Copia simple legible)
- Cedula de Identificación Fiscal (Copia simple legible)
- Identificación Oficial del representante legal (Copia simple legible)
- Padrón de proveedores (Copia simple legible)
- Constancia de NO ADEUDO (Copia simple legible)
- Constancia de NO INHABILITADO (Copia simple legible)
- Opinión de cumplimiento (Copia simple legible)
- Fianza (Copia simple legible)
- CD (Factura, XML y Verificación SAT)

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de

documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 26 DE MAYO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/LCL



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-120-223/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-120-223/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CARATULA ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESAL-120-223/2022</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>				<b>SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio de Rehabilitación en los Centros de Salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados y Centros Nueva Vida, ubicados en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, (No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán)

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Descripción General:							
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria	Descripción Específica (CONCEPTO)	M2 mínimos a intervenir	M2 máximos a intervenir
				No. 1 Huauchinango			
				No. 2 Chignahuapan			
				No. 3 Zacapoaxtla			
				No. 4 San Salvador el Seco			
				No. 5 Huejotzingo			
				No. 6 Puebla			
				No. 7 Izucar de Matamoros			
				No. 8 Acatlán			
				No. 9 Tepexi de Rodríguez			
				No. 10 Tehuacan			

**A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio global).

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

<b>Fecha:</b>										
<b>Nombre del Licitante:</b>										
<b>Descripción General:</b>										
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Jurisdicción Sanitaria	Descripción Específica (CONCEPTO)	M2 mínimos a intervenir	M2 máximos a intervenir	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
				No. 1 Huauchinango						
				No. 2 Chignahuapan						
				No. 3 Zacapoaxtla						
				No. 4 San Salvador el Seco						
				No. 5 Huejotzingo						
				No. 6 Puebla						
				No. 7 Izucar de Matamoros						
				No. 8 Acatlán						
				No. 9 Tepexi de Rodríguez						
				No. 10 Tehuacan						
<b>NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).</b>							<b>SUBTOTAL</b>			
							<b>TASA 16% I.V.A.</b>			
							<b>TOTAL</b>			

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-120-223/2022**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leticia.carreon@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Rehabilitación en los Centros de Salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados y Centros Nueva Vida, ubicados en las Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, (No.1 Huauchinango, No.2 Chignahuapan, No.3 Zacapoaxtla, No.4 San Salvador el Seco, No.5 Huejotzingo, No.6 Puebla, No.7 Izúcar de Matamoros, No.8 Acatlán, No.9 Tepexi de Rodríguez y No.10 Tehuacán), mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de acuerdo al Anexo 3.</p> <p>II. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>El servicio se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta 150 días naturales posteriores al mismo, de ejecución para atender las 100 unidades médicas, distribuidas en las 10 Jurisdicciones Sanitarias del Estado de Puebla, mencionadas en el Anexo 2.</p> <p>El servicio se realizará en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y en caso de requerirse tendrá que implementar un segundo turno de 16:00 a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe del Departamento de Construcción de la Contratante.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar el servicio de rehabilitación, de acuerdo a la superficie de m2 indicados en el Anexo 3, en las 100 unidades médicas ubicadas dentro de las 10 Jurisdicciones Sanitarias, pertenecientes a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, indicados en el Anexo 2, dicho servicio consistirá en realizar las actividades que se enuncian continuación de forma general y se describen en el Anexo 4.</p> <p>1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos. 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería. 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas. 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas. 5.- Rehabilitación de Señalética.</p> <p>Las unidades que no requieren intervención de fachadas (aplicación de pintura vinílica a dos manos y rotulación de logotipos y nombre nominativo) son las siguientes:</p> <p>1.- PLSSA009172 - CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN MARTÍN TEXMELUCAN – NO. 5 HUEJOTZINGO. 2.- PLSSA017134 - CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS LA LIBERTAD – NO. 6 PUEBLA 3.- PLSSA002770 - CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA - NO. 6 PUEBLA</p> <p>IV. Entregables</p> <p>El proveedor deberá entregar a la contratante dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la conclusión del servicio, de manera impresa y digital (Disco Duro) en formato libre, la siguiente información, la cual estará sujeta a revisión por el Departamento de Construcción de la Contratante:</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>1.- Tres juegos de ORDEN DE SERVICIO en formato libre, en original, debidamente requisitada, la cual deberá contener: Fecha de prestación del servicio Nombre, cargo, firma y sello del proveedor Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio, que deberá ser el Jefe del Departamento de Construcción de la Contratante. Nombre, firma y sello del área receptora que podrá ser el Jefe y/o Administrador de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.</p> <p>2.- Tres juegos de ENTREGA DEL SERVICIO en formato libre, en original, debidamente requisitada, la cual deberá contener: Nombre, cargo, firma y sello del proveedor Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio, que deberá ser el Jefe de Departamento de Construcción de la Contratante Nombre, firma y sello del área receptora que podrá ser el Jefe y/o Administrador de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.</p> <p>3.- Tres juegos de REPORTE FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO en formato libre, en original, del antes, durante y después como mínimo 8 imágenes de cada una, el cual deberá presentarse de forma impresa, debidamente requisitado que deberá contener: Nombre, cargo, firma y sello del proveedor Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio, que deberá ser el Jefe de Departamento de Construcción y Coordinación de Residencia de Obra Pública de la Contratante. Nombre, firma y sello del área receptora que podrá ser el Jefe y/o Administrador de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.</p> <p>4.- Tres juegos de CROQUIS IDENTIFICANDO LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS prestados, así como la relación de las actividades realizadas en cada unidad médica, el cual deberá presentarse de forma impresa, debidamente requisitado que deberá contener: Nombre, cargo, firma y sello del proveedor Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio, que deberá ser el Jefe de Departamento de Construcción y Coordinación de Residencia de Obra Pública de la Contratante. Nombre, firma y sello del área receptora que podrá ser el Jefe y/o Administrador de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.</p> <p>V. Personal requerido para la prestación del servicio</p> <p>Para el personal técnico se requiere lo siguiente:</p> <p>Currículo firmado del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años, en servicios iguales o similares al requerido, con el siguiente perfil:</p> <p>Un Coordinador General, con Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.</p> <p>Veinte Supervisores del Servicio, con Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.</p> <p>Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá contar con:</p> <p>Un equipo de servicio, conformado por 200 personas operativas distribuidas en 10 cuadrillas de 20 personas cada una, para lo cual se requiere 1 encargado y 3 ayudantes por actividad (1.- Rehabilitación de Acabados y Recubrimientos, 2.- Rehabilitación de Aluminio, Herrería y Carpintería, 3.- Rehabilitación de Instalaciones Hidro-sanitarias y de Gas, 4.- Rehabilitación de Instalaciones Eléctricas y 5.- Rehabilitación de Señalética). Este equipo deberá rigurosamente portar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario.</p> <p>El proveedor deberá presentar organigrama del personal operativo, así como un programa tentativo de ejecución del servicio, tomando en cuenta el periodo de 150 días naturales.</p>
--	--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>El proveedor, será el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.</p> <p>VI. Consideraciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con veintiún camionetas tipo Pick-Up, modelo 2015 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento a su nombre, misma que deberá presentar en copia simple legible.</li><li>2. El proveedor deberá proporcionar por escrito oficio dirigido a Guillermo Vázquez Paredes (Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla) un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato.</li><li>3. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por 200 personas operativas distribuidas en 10 cuadrillas de 20 personas (1 encargado y 3 ayudantes) por actividad.</li><li>4. El proveedor será responsable de resguardar el material con el que va a realizar el servicio, para lo cual se requiere contar con al menos 3 bodegas en municipios al interior del Estado que sean utilizadas para el resguardo de insumos, para lo cual se requiere copia simple legible del contrato de arrendamiento.</li><li>5. Todos los residuos producto de los trabajos, deberán de ser retirados fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos asignados por la instancia correspondiente, siendo responsabilidad del proveedor su gestión y cargos.</li><li>6. El proveedor deberá realizar el servicio apeándose en las Normas que se mencionan a continuación con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:  NOM-005-CONAGUA-1996: Fluxómetros especificaciones y métodos de prueba. NOM-085-SEMARNAT-2011: Contaminación atmosférica – Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición. NMX-J-098-ANCE-2014: Sistemas eléctricos – tensiones eléctricas normalizadas. NMX-J-266-ANCE-2014: Interruptores – Interruptores automáticos en caja moldeada – especificaciones y métodos de prueba. NMX-J-535-ANCE-2008: Tubos rígidos de acero tipo semipesado y sus accesorios para la protección de conductores – especificaciones y métodos de prueba.</li><li>7. El proveedor deberá entregar una carta del fabricante, que lo acredite como cliente de los productos a utilizar en sus insumos para realizar el servicio.</li><li>8. El proveedor deberá de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.</li><li>9. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo en orden y limpias, al inicio, durante y a la conclusión del servicio.</li></ol>
--	--	--	--

## ANEXO 2

### DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Partida:				UNICA				
No.	CLUES	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO</b>								
1	1	PLSSA002210	CS	CENTRO DE SALUD NAUPAN	NAUPAN	NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA 54	73140
2	2	PLSSA005920	CS	CENTRO DE SALUD ATLA	PAHUATLÁN	ATLA	CARRETERA PAHUATLÁN-XOLOTLA PUEBLO ATLA S/N,	73100
3	3	PLSSA015032	CS	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	NIGROMANTE NO. 33 COL. LA CUMBRE	73173
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN</b>								
4	1	PLSSA000216	CS	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	AHUACATLÁN	ELOXOCHITLAN (SAN MARCOS)	KILHAPAN S/N	73330
5	2	PLSSA000670	CS	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	JUAN FCO LUCAS S/N CENTRO	73600
6	3	PLSSA001172	CS	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CHIGNAHUAPAN	PUEBLO NUEVO (PEÑUELAS)	LORENZO G. GONZALEZ 2	73300
7	4	PLSSA003914	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	TEPETZINTLA	TONALIXCO	A UN LADO DEL CAMINO DE A TEPETZINTLA S/N	73340
8	5	PLSSA005022	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	ZACATLÁN	SAN MIGUEL TENANGO	FRENTE AL PANTEON S/N 1A SECCIÓN	73310
9	6	PLSSA006142	CS	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA	AQUIXTLA	AQUIXTLA	ENFRENTE DEL CORREDOR EDUCATIVO CERCA DE LA SALIDA A TETELA DE OCAMPO ABAJO DEL CERRO DEL CRISTO, CONOCIDO POR LA COMUNIDAD	73620
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA</b>								
10	1	PLSSA000776	CS	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PINAHUISTA	COL. CENTRO A UN LADO DE LA ESCUELA	73560
11	2	PLSSA000805	CS	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	CONOCIDO	73563
12	3	PLSSA001703	CS	CENTRO DE SALUD EL MOHON	HUEYTAMALCO	EL MOHON	CARRETERA FED.TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 MTS	73587
13	4	PLSSA004066	CS	CENTRO DE SALUD TETELES	TETELES DE AVILA CASTILLO	TETELES DE AVILA CASTILLO	MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.86, COL.CENTRO	73930
14	5	PLSSA004684	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	XIUTETELCO	SAN ANDRES	POR LA ESCUELA PREESCOLAR	73970
15	6	PLSSA004083	CS	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	TEZIUTLÁN	IXTAHUIATA (LA LEGUA)	FRENTE A LA ESC. PRIMARIA	73968
16	7	PLSSA004911	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	ZACAPOAXTLA	SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCIÓN S/N	73680
17	8	PLSSA004935	CS	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	3ERA. SECCIÓN CENTRO ABAJO DE LA IGLESIA	73688
18	9	PLSSA005133	CS	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	ZARAGOZA	LAS TRANCAS	MANUEL AVILA CAMACHO S/N	73700
19	10	PLSSA005220	CS	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N	73540
20	11	PLSSA008974	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	TEZIUTLAN	AVENIDA HIDALGO NO. EXT. 1319 NO. INT. AVENIDA	73800

							HIDALGO FRENTE A LA PLAZA DE TOROS, COL. COLONIA CENTRO	
21	12	PLSSA015662	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	XIUTETELCO	SAN JOSE	A 100 METROS DE LA ESC. PRIMARIA	73970
22	13	PLSSA015686	CS	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	HUEYTAMALCO	TENEXAPA DE AZUETA	CERCA DEL PUENTE	73583
23	14	PLSSA015715	CS	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	HUEHUETLA	CHILOCOYO DEL CARMEN	ATRAS DEL AUDITORIO	73473
24	15	PLSSA004865	CS	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. 6, COL. CENTRO	73680
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 SAN SALVADOR EL SECO</b>								
25	1	PLSSA001015	CS	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	CHICHQUILA	JESUS MARIA ACATLA	CALLE VERACRUZ S/N JESUS MA. ACATLA	75090
26	2	PLSSA002135	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	LIBRES	SAN JOSE MORELOS	CALLE 2 ORIENTE S/N SAN JOSE MORELOS	73780
27	3	PLSSA002975	CS	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	RAFAEL LARA GRAJALES	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEP. 1001 RAFAEL LARA GRAJALES	75000
28	4	PLSSA004194	CS	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	TLACHICHUCA	EMANCIPACION QUETZALAPA	PORFIRIO DIAZ S/NE. QUETZALAPA	75050
29	5	PLSSA004223	CS	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	TLACHICHUCA	OYAMECALCO EL CAJON	CALLE CALZADA OAXACA S/N OYAMECALCO EL CAJON	75050
30	6	PLSSA004235	CS	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	TLACHICHUCA	PASO NACIONAL	CALLE PRINCIPAL S/N PASO NACIONAL	75050
31	7	PLSSA006014	CS	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA	ALJOJUCA	ALJOJUCA	CERCA DE LA UNIDAD MEDICA RURAL DEL IMSS Y DE LOS CONOS PARA ALMACENAR SEMILLAS	75180
32	8	PLSSA006084	CS	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC	OCOTEPEC	OCOTEPEC	APROXIMADAMENTE A 600 METROS DE LA DISTRIBUIDORA DE ABARROTOS OCOTEPEC	73760
33	9	PLSSA009385	CS	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	ORIENTAL	ORIENTAL	CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE 20 PONIENTE Y CARRETERA FEDERAL 129 TEZIUTLÁN ACAJETE ORIENTAL, ORIENTAL	75020
34	10	PLSSA009334	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDAN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 NO. EXT. S/N NO. INT. , CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMBILLA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, COLONIA LA CUCHILLA	75520
35	11	PLSSA009343	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS NOPALUCAN	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO NO. EXT. S/N, CALLE NORTE Y	75120



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

							CARRETERA FEDERAL ACAJETE-TEZIUTLÁN, COLONIA SIN ASIGNACIÓN	
36	12	PLSSA008350	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CAMINO REAL BICENTENARIO NO. EXT. 17, PRIVADA JUAN MÉNDEZ Y AVENIDA MORELOS, COLONIA EL PARAISO	73750
37	13	PLSSA008383	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	ESPERANZA	SAN JOSE CUYACHAPA	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NO. EXT. 8, CALLE MIGUEL HIDALGO Y CAMINO BOCA DEL MONTE, COLONIA CENTRO	75565
<b>JURISDICCION SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO</b>								
38	1	PLSSA000455	CS	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	ATLIXCO	SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO MADERO S/N	74365
39	2	PLSSA000484	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN AMECAC	NINOS HÉROES S/N ESQ. INDENPENDENCIA	74505
40	3	PLSSA000496	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/M	74507
41	4	PLSSA000595	CS	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACAN	5 DE MAYO S/N	72670
42	5	PLSSA001662	CS	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	HUEJOTZINGO	SANTA MARIA ATEXCAC	5 DE MAYO NO. 207	74160
43	6	PLSSA001674	CS	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	HUEJOTZINGO	SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N	74165
44	7	PLSSA001686	CS	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	INDUSTRIA S/N	74169
45	8	PLSSA017065	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CERCA DEL PARQUE RECREATIVO EL AMEYAL	72730
46	9	PLSSA006060	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TLAXCALANCINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	ANILLO PERIFÉRICO Y DESVIACIÓN A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO	72820
47	10	PLSSA002321	CS	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	OCOYUCAN	SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIV. BENITO JUÁREZ NO. 8	72850
48	11	PLSSA003156	CS	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELA BENITO JUÁREZ NO. 10	74340
49	12	PLSSA003185	CS	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SANTA MARIA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 12	74129
50	13	PLSSA004264	CS	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	TLAHUAPAN	SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N	74100
51	14	PLSSA004281	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	TLAHUAPAN	SAN JUAN CUAUHTEMOC	AV. ALLENDE S/N	74100
52	15	PLSSA005302	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	24 DE FEBRERO NO.10	72845
53	16	PLSSA005314	CS	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	CALLE REFORMA NO.6	72810
54	17	PLSSA005565	CS	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	TOCHIMILCO	LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA SIN NÚMERO	74330
55	18	PLSSA005570	CS	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SAN GREGORIO ATZOMPA	CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	DOMICILIO CONOCIDO	74325
56	19	PLSSA009154	CS	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CALLE NERVO CON ESQUINA AMADO CON MÁXIMO	72620



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

							SERDÁN NO. EXT. S/N NO. INT. COLONIA: SAN MIGUEL XOXTLA	
57	20	PLSSA009172	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CALLE TEXMOL NO. EXT. 2 NO. INT. , CALLE ZARAGOZA ESQUINA CON AUTOPISTA MEXICO -PUEBLA, COLONIA LA HUERTA	74000
58	21	PLSSA015172	CS	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SAN PEDRO CHOLULA	SANTIAGO MOMOXPAN	CALLE DE LA CULTURA S/N, CENTRO	72760
59	22	PLSSA015184	CS	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N	72750
60	23	PLSSA015575	CS	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	ATZITZIHUACÁN	SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	99999
61	24	PLSSA017083	CS	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	A 2 CUADRAS DEL ZÓCALO	74730
62	25	PLSSA017092	CS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE MATAMOROS, COLONIA SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	74190
63	26	PLSSA017125	CS	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	OCOYUCAN	SANTA MARIA MALACATEPEC	CALLE TLAPACOYAN Y CALLE ATLIXCO, COLONIA SANTA MARIA MALACATEPEC	72850
64	27	PLSSA006171	CS	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO	SAN GREGORIO ATZOMPA	CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	DOMICILIO CONOCIDO	74325
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA</b>								
65	1	PLSSA017134	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS LA LIBERTAD	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE AQUILES SERDÁN Y CALLE 3 ORIENTE, COLONIA LA LIBERTAD	72180
66	2	PLSSA006043	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS XONACATEPEC	PUEBLA	SANTA MARIA XONACATEPEC	AVENIDA XONACATEPEC No. 15	72940
67	3	PLSSA002770	CS	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. PUEBLA S/N ESQ. QUINTANA ROO COL. POPULAR	72470
68	4	PLSSA009241	CS	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE PEDRERA NO. EXT. 2929, BOULEVARD NORTE Y CALLE 35 NORTE, COL. COLONIA: JORGE MURAD MACLUF	72030
69	5	PLSSA005985	CS	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE JUAN LUNA GOBIERNO ESQUINA CON CALLE CLARA CORDOVA MORÁN S/N, COLONIA 2 DE MARZO	72227
70	6	PLSSA005990	CS	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE 100 PONIENTE S/N, COLONIA VILLA FRONTERA	72200
71	7	PLSSA009352	CS	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE No. 5408, AV. DE LAS TORRES Y BLVD. FIDEL	72560



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

							VELÁZQUEZ, COL. COLONIA LA MARGARITA	
72	8	PLSSA008563	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	SAN ANDRES AZUMIATLA	CARRETERA A GUADALUPE TECOLA, COLONIA SAN MIGUEL	72960.00
73	9	PLSSA016024	CENTROS NUEVA VIDA	CENTRO NUEVA VIDA EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350, COLONIA AGUA SANTA. PUE	72490
74	10	PLSSA016560	CS	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAG. FERNANDO SOLANA NO. 4229, BARRIO SANTA CATARINA. SAN FCO. TOTIMEHUACÁN	72595
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 7 IZUCAR DE MATAMOROS</b>								
75	1	PLSSA006125	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	EPATLÁN	SAN JUAN EPATLAN	CERCA DE JARDIN DE NIÑOS ANGELA PERALTA - CERCA PRIMARIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC. - CERCA DE BACHILLER CESAR AUGUSTO CABRERA	74630
76	2	PLSSA005903	CS	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO	CHIETLA	ATENCINGO	CERCA DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	74585
77	3	PLSSA017101	CS	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	AHUATLÁN	AHUATLAN	5 DE MAYO No.5, COLONI: SIN ASIGNACIÓN	74640
78	4	PLSSA009025	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	LOMAS DE ALCHICHICA	EJE PONIENTE No.1803, COL. JUNTA AUXILIAR SAN MARTÍN TEXMELUCAN	74570
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 8 ACATLAN</b>								
79	1	PLSSA015756	CS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	GUADALUPE	SAN ANTONIO CHILTEPEC	MARIANO ESCOBEDO COL. LA PILA S/N,	74890
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ</b>								
80	1	PLSSA003873	CS	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	TEPEACA	SANTIAGO ACATLAN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN S/N	75200
81	2	PLSSA003605	CS	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	6 NORTE S/N	75440
82	3	PLSSA003856	CS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	TEPEACA	SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA	AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 5	75215
83	4	PLSSA003861	CS	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	TEPEACA	SAN PEDRO LA JOYA	CORREGIDORA S/N	75200
84	5	PLSSA005874	CS	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	TOCHTEPEC	SAN MARTIN CALTENCO	AV. 5 DE MAYO S/N, COLONIA SIN ASIGNACIÓN	75617
85	6	PLSSA009070	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TEPETZALA	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	AL LADO DEL CAMPO DEPORTIVO Y LA CAJA DE AGUA	75112
86	7	PLSSA009265	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 810, CALLE 6 PONIENTE Y TERRENO VALDÍO, COLONIA TEJOCOTE	75675
87	8	PLSSA014641	CS	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	TEPEACA	SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	61735

88	9	PLSSA015616	CS	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CALLE 3 ORIENTE S/N	75690
89	10	PLSSA015633	CS	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CALLE BENITO JUÁREZ	75480
90	11	PLSSA015674	CS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	IXCAQUIXTLA	ALTA LUZ CUATRO RAYAS	3 SUR SIN NÚMERO	74905
91	12	PLSSA015720	CS	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BUENAVISTA DE JUAREZ	BUENAVISTA	75400
92	13	PLSSA016630	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, COL. VICENTE GUERRERO	75404
93	14	PLSSA016823	CS	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	TEPEACA	SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	AVENIDA REFORMA S/N, COL. CENTRO	75219
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACÁN</b>								
94	1	PLSSA000641	CS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	COXCATLÁN	SAN JOSE TILAPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO.14	75981
95	2	PLSSA005080	CS	CENTRO DE SALUD TEXCALA	ZAPOTITLÁN	SAN ANTONIO TEXCALA	CARRETERA A ZAPOTITLAN	75875
96	3	PLSSA006212	CS	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	CHAPULCO	CHAPULCO	DOMICILIO CONOCIDO	75810
97	4	PLSSA016135	CS	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	AJALPAN	MAZATIANQUIXCO	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO MAZATIANQUIXCO	99999
98	5	PLSSA015744	CS	CENTRO DE SALUD COXOLICO	AJALPAN	COXOLICO	CALLE PRINCIPAL S/NO.	99999
99	6	PLSSA015394	CS	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	COXCATLÁN	VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN	99999
100	7	PLSSA015983	CS	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	AJALPAN	CHICHICAPA	CARRETERA FEDERAL AJALPAN SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN, CHICHICAPA	75910

## ANEXO 3

### CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2)

PARTIDA	NUM	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE M2 DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA DE M2 DEL SERVICIO	
UNICA	1	1	CENTRO DE SALUD NAUPAN	HUAUCHINANGO	95.26	238.15
	2	2	CENTRO DE SALUD ATLA		117.73	294.33
	3	3	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO		446.34	1115.86
				<b>TOTAL M2</b>	<b>659.33</b>	<b>1648.34</b>
	4	1	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	CHIGNAHUAPAN	116.42	291.04
	5	2	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN		110.48	276.21
	6	3	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO		97.59	243.98
	7	4	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO		113.86	284.65
	8	5	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO		51.73	129.32
	9	6	CENTRO DE SALUD DE AQUIXTLA		160.45	401.13
				<b>TOTAL M2</b>	<b>650.53</b>	<b>1626.33</b>
	10	1	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	ZACAPOAXTLA	126.14	315.34
	11	2	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN		111.51	278.78
	12	3	CENTRO DE SALUD EL MOHON		96.34	240.85
	13	4	CENTRO DE SALUD TETELES		249.89	624.73
	14	5	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS		87.26	218.14
	15	6	CENTRO DE SALUD LA LEGUA		145.08	362.7
	16	7	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC		108.32	270.8
	17	8	CENTRO DE SALUD XALACAPAN		164.18	410.44
	18	9	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA		107.73	269.33
	19	10	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN		111.12	277.81
	20	11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEZIUTLÁN		384.06	960.14
	21	12	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ		51.73	129.32
	22	13	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA		116.30	290.75
	23	14	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN		51.73	129.32
	24	15	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA		339.21	848.02
				<b>TOTAL M2</b>	<b>2250.59</b>	<b>5626.47</b>
	25	1	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	SAN SALVADOR EL SECO	103.28	258.2
	26	2	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS		131.01	327.53
	27	3	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES		135.31	338.27
	28	4	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA		113.70	284.24
	29	5	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON		116.37	290.93
	30	6	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL		123.90	309.74
	31	7	CENTRO DE SALUD ALJOJUCA		137.16	342.89
	32	8	CENTRO DE SALUD OCOTEPEC		113.86	284.65
	33	9	CENTRO DE SALUD ORIENTAL		174.02	435.06
	34	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CIUDAD SERDÁN		368.87	922.18
35	11	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS NOPALUCAN	421.30		1053.26	
36	12	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	161.38		403.45	
37	13	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	107.60		269	
			<b>TOTAL M2</b>	<b>2207.76</b>	<b>5519.4</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

38	1	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	HUEJOTZINGO	113.28	283.2
39	2	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMEGAC		120.89	302.23
40	3	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA		88.67	221.68
41	4	CENTRO DE SALUD MIHUACAN		51.73	129.32
42	5	CENTRO DE SALUD ATEXCAC		51.73	129.32
43	6	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO		51.73	129.32
44	7	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO		206.60	516.51
45	8	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANCTORUM		324.96	812.4
46	9	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TLAXCALANCINGO		391.67	979.18
47	10	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA		118.50	296.26
48	11	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO		76.59	191.47
49	12	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO		51.73	129.32
50	13	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN		168.89	422.23
51	14	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC		83.98	209.95
52	15	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC		73.97	184.92
53	16	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC		134.67	336.68
54	17	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN		106.65	266.62
55	18	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA		137.16	342.89
56	19	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA		137.16	342.89
57	20	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN MARTÍN TEXMELUCAN		388.78	971.96
58	21	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN		115.62	289.06
59	22	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ALMOLOYA		95.62	239.05
60	23	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN		95.01	237.53
61	24	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA		114.65	286.63
62	25	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		137.16	342.89
63	26	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC		113.86	284.65
64	27	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ATZOMPA-CHIPILO		137.16	342.89
			<b>TOTAL M2</b>	<b>3688.43</b>	<b>9221.05</b>
65	1	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS LA LIBERTAD	PUEBLA	298.34	745.84
66	2	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS XONACATEPEC		332.28	830.69
67	3	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA		482.71	1206.78
68	4	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN		374.58	936.45
69	5	CENTRO DE SALUD 2 DE MARZO		137.16	342.89
70	6	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEYAC		160.45	401.13
71	7	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES		137.16	342.89
72	8	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA		306.99	767.48
73	9	CENTRO NUEVA VIDA EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO		75.20	188
74	10	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA		73.97	184.92
			<b>TOTAL M2</b>	<b>2378.84</b>	<b>5947.07</b>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

75	1	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	IZÚCAR DE MATAMOROS	149.64	374.09
76	2	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO ATENCINGO		105.50	263.74
77	3	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN		113.86	284.65
78	4	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS		374.73	936.83
			<b>TOTAL M2</b>	<b>743.72</b>	<b>1859.31</b>
79	1	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	ACATLÁN	99.52	248.79
			<b>TOTAL M2</b>	<b>99.52</b>	<b>248.79</b>
80	1	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	122.56	306.39
81	2	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO		51.73	129.32
82	3	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA		51.73	129.32
83	4	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA		80.95	202.37
84	5	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO		114.64	286.61
85	6	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TEPETZALA		299.50	748.75
86	7	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SAN GABRIEL TETZOYOCAN		297.48	743.71
87	8	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA		63.90	159.74
88	9	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.		124.60	311.5
89	10	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.		112.03	280.08
90	11	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS		107.73	269.33
91	12	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ		134.88	337.21
92	13	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC		164.57	411.43
93	14	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO		103.28	258.2
			<b>TOTAL M2</b>	<b>1829.58</b>	<b>4573.96</b>
94	1	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	TEHUACÁN	169.38	423.46
95	2	CENTRO DE SALUD TEXCALA		51.73	129.32
96	3	CENTRO DE SALUD CHAPULCO		160.45	401.13
97	4	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO		108.86	272.15
98	5	CENTRO DE SALUD COXOLICO		151.21	378.03
99	6	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC		70.91	177.28
100	7	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA		121.34	303.36
			<b>TOTAL M2</b>	<b>833.88</b>	<b>2084.73</b>
<b>GRAN TOTAL M2</b>				<b>15342.19</b>	<b>38355.45</b>

## ANEXO 4

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

#### 1.- REHABILITACIÓN DE ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS:

Aplicación de pintura vinílica color blanco a dos manos en exterior e interior en, muros, plafones, traveses y zoclos, hasta una altura máxima de 8 metros sobre columnas, incluye: preparación de la superficie, andamios, protección de pisos y muros y la rehabilitación de imagen institucional y emblemas.

Aplicación de pintura de esmalte color blanco en elementos metálicos de herrería (protecciones, marcos, chambranas, estructuras y tapas) previa preparación de la superficie a aplicar.

En guarniciones se realizará la aplicación de pintura ahulada clorada color amarillo tráfico, a dos manos, previa preparación de la superficie y especificaciones del proveedor.

Sustitución de elementos cerámicos en piso, muros y plafones, que así lo requieran, tales como piezas faltantes, fisuradas, con falsas adherencias y despostillados, tomando las precauciones necesarias para no perjudicar las que se encuentren en óptimas condiciones, mismas que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente.

Reparación y rehabilitación de falsos plafones corridos interiores y/o exteriores a base de paneles comprimidos de yeso y/o cemento, así como modulados confirmados de placas de 61 x 61 cm., con suspensión y colgante galvanizado, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables, estos deberán de ser de igual calidad a la existente.

Reparación y rehabilitación de muros divisorios interiores y/o exteriores, fabricados a base de paneles de yeso y/o cemento comprimido, que presenten un desgaste, deterioro y/o condiciones desfavorables, deberá de realizar el retiro de las partes afectadas, tomando las precauciones necesarias para no afectar las instalaciones alojadas en su interior, así como los recubrimientos y acabados existentes.

Rehabilitación y/o reposición de protecciones de pvc, contra - camillas y esquineros, con la fijación de bastidores metálicos empotrados a muro y recolocación del elemento, de acuerdo a las características de los existentes a sustituir.

Restitución de recubrimientos antibacteriales de pvc, que presenten daños en su acabado y/o falsas adherencias en pisos, muros y plafones, debiendo retirar los mismos, tomando las precauciones necesarias para no afectar los que se encuentren en óptimas condiciones, mismos que deberán de ser de similar tonalidad y calidad a la existente.

Limpiezas de muros y losas de paneles de pvc así como de aluminio en exteriores e interiores.

#### 2.- REHABILITACIÓN DE ALUMINIO, HERRERÍA Y CARPINTERÍA:

Aluminio:

Reparación y rehabilitación de puertas, cancelas, ventanas y mamparas, que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables en su funcionamiento, considerando sus elementos de composición: herrajes, vinilos, junquillos, empaques, felpas, bisagras, pivotes, brazos hidráulicos, perfiles faltantes o dañados, vidrios fisurados y cerraduras, los elementos sustituidos deberán ser de similar calidad al existente.

Sellado perimetral con poliuretano de las puertas, marcos, cancelas y/o ventanas existentes.

Reparación y rehabilitación de techumbres y domos, consistente en la sustitución de cubiertas de policarbonato y/o acrílicas, así como también de la tornillería.

Herrería:

Reparación y rehabilitación de elementos de herrería, tales como, puertas, tubulares, marcos, chambranas, mamparas, tapas de cisterna, estructuras de techumbres, escaleras marinas, protecciones y rejas, consistente en realizar nivelaciones, engrasado de carretillas y/o rieles, limpiezas de pivotes y biseles, aceitar bisagras y chapas.

Carpintería:

Reparación y rehabilitación de elementos de carpintería, tales como, puertas, marcos, closets, alacenas, entrepaños, repisas y muebles de madera, realizando la nivelación, cambio de bisagras, pasadores, soportes, herrajes y cerraduras que presenten un desgaste y/o las que se encuentren en condiciones desfavorables, así como también se deberá de considerar el rehabilitación al acabado final, mismo que deberá de ser conciliado y autorizado por el departamento de construcción de los servicios de salud del estado de Puebla.

Suministro y colocación de topes tipo codo en acabado cromo satinado, con protección de neopreno, fijada al piso, faltante o en condiciones deficientes en puertas de acceso y/o intercomunicación.

#### 3.- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS Y DE GAS:

Rehabilitación y/o sustitución de la tubería, accesorios y herrajes hidráulicos así como sanitarios, deteriorados, desperfectos e inoperantes, para salidas de olores, lavabos, coladeras, regaderas, mingitorios y tarjas, con la revisión y reparación de las salidas hidro-sanitarias mediante la sustitución de los elementos correspondientes (tubería y conectores) y verificación de la conducción fluida de agua potable en sus ramificaciones y de desechos residuales, también se deberá de considerar la revisión de bombas hidráulicas, equipos hidroneumáticos, electro-niveles para su óptimo funcionamiento.

Rehabilitación, reparación y/o sustitución a todos los muebles propios del servicio sanitario, tales como retretes, tanques para inodoro, lavabos, vertederos, mingitorios, tarjas así como a sus componentes: válvulas angulares, mangueras de acero inoxidable, cubre-taladros, llaves mezcladoras, manuales, céspoles, fluxómetros, asientos de inodoro, anclas de lavamanos y todas aquellas piezas faltantes y/o que se requieran, considerando para cada espacio sanitario y/o de limpiezas: dispensadores de jabón líquido, toallas interdoblabas, portarrollos, ganchos, espejos, barras para discapacitados, mismos que deberán de ser de igual o similar calidad a los que se pretendan sustituir, previa conciliación y autorizados por el departamento de construcción.

Rehabilitación y en su caso el suministro de equipo de calentador de acuerdo a las necesidades de la unidad médica, previa identificación de las condiciones de los bienes, considerando en el suministro que la capacidad del equipo sea de acuerdo al número de salidas hidráulicas que abastecerá, en caso de rehabilitación se tomara en cuenta la sustitución de accesorios, válvulas, herrajes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del mismo.

#### 4.- REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Rehabilitación y/o sustitución de los accesorios y herrajes de la instalación eléctrica deteriorados e inoperantes, tanto de áreas exteriores como en interiores, tales como luminarias, cables, apagadores, interruptores, tableros, placas, contactos y tubería, se procederá a la revisión y reparación de las salidas eléctricas que se encuentren en estado inoperante.

#### 5.- REHABILITACIÓN DE SEÑALÉTICA

Rehabilitación y reparación de persianas de pvc verticales, consistente en suministro de tabletas plásticas faltantes, recolocación de rieles, cadenas, ganchos y mecanismos de operación.

Rotulación y/o rehabilitación de señalización para puntos de reunión, cajones de estacionamiento y áreas para discapacitados, los trabajos deberán de ser mediante pintura de esmalte alquidámica y pintura ahulada clorada tipo tráfico diversos colores a utilizar (amarillo, verde, blanco y azul). para el caso, en que las unidades cuenten letreros y logotipos fabricados a base de acrílico, deberá de sustituir las piezas faltantes o que cuenten con alguna afectación.

Sustitución los señalamientos, que refieran a nombre denominativo del espacio, protección civil, informativa y ruta de rpbi (residuos peligrosos biológicos infecciosos), que presenten un desgaste y/o condiciones desfavorables y en el caso de faltar estos deberán de suministrarse.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 5**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS PARA REALIZAR VISITAS**

Partida:			UNICA				
No.	CLUES	TIPO DE UNIDAD	UNIDAD MÉDICA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL
<b>JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA</b>							
1	PLSSA001703	CS	CENTRO DE SALUD EL MOHON	HUEYTAMALCO	EL MOHON	CARRETERA FED. TEZIUTLAN-NAUTLA A 200 MTS	73587.00
2	PLSSA004911	CS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	ZACAPOAXTLA	SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCIÓN S/N	73680.00
3	PLSSA008974	CESSA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	TEZIUTLAN	AVENIDA HIDALGO NO. EXT. 1319 NO. INT. , AVENIDA HIDALGO FRENTE A LA PLAZA DE TOROS, COL. COLONIA CENTRO	73800.00
4	PLSSA004865	CS	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. 6, COL. CENTRO	73680.00



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-120-223/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 6**

**CONSTANCIA DE VISITA**

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS Y CENTROS NUEVA VIDA, UBICADOS EN LAS JURISDICCIONES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA:

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

#### DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.